

**BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO LOCAL DE ANTECEDENTES, PARA
PROVEER EL CARGO DE FACILITADOR COMUNITARIO, FUNCIONARIO
CATEGORIA E DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA COMUNA DE
TEODORO SCHMIDT, AÑO 2017.**

I.- DISPOSICIONES GENERALES DEL CONCURSO.

El presente llamado a concurso público se regirá por las disposiciones contenidas en la LEY 19.378, sobre "Estatuto de Atención Primaria de Salud" y su reglamento, decreto supremo N° 1.889, del año 1995 y demás leyes aplicables supletoriamente y por las presentes bases.

El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderará diversos factores, tales como antecedentes de estudios de formación y capacitación, experiencia laboral, competencia profesional y entrevista personal.

Estos factores determinarán, por cada postulante, un puntaje que servirá a la comisión de concurso como indicador para efectuar la selección de los o las postulantes que se propondrán finalmente al Sr. Alcalde para su resolución.

Los postulantes seleccionados y nombrados para ocupar el respectivo cargo en calidad de titular, pertenecerán a la dotación de Atención Primaria de Salud de la Municipalidad de Teodoro Schmidt.

Será descartada toda documentación presentada fuera de plazo, en conformidad a lo preceptuado en las presentes bases.

Para el conocimiento del postulante, se informa que el Depto. de Salud Municipal de la Comuna de Teodoro Schmidt funciona en horarios de: lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hrs. y por las tardes de 14:00 a 17:00 hrs.

El concurso será público y abierto a todas las personas que cumplan con los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Toda(o) persona que desea postular al cargo señalado, debe registrarse por las siguientes bases de la selección del personal.

El Jefe de Personal del Departamento de Salud Municipal, concurrirá en las fases del concurso como Secretario de la Comisión del Concurso, no formando parte de la misma.

Serán funciones del Presidente de la Comisión, citar a una reunión para el estudio de los Antecedentes y enviar la proposición para la resolución del Alcalde.

Serán funciones de la secretaria de dicha Comisión, preparar los antecedentes necesarios para el concurso, las citaciones y las notificaciones que sean pertinentes.

Los antecedentes presentados deberán ser fotocopias simples, una vez adjudicado el cargo deberá entregar copias originales o legalizadas ante notario.

La Comisión de Concurso, en conformidad a las facultades que le confiere la ley, revisará los antecedentes y rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos.

Para el cálculo de las remuneraciones se ajustara a lo que se señala el artículo 23 de la ley 19.378.

II.- OBJETIVO DEL CONCURSO.

El presente concurso tiene por objetivo proveer mediante concurso público local de antecedentes, en calidad de contrata (honorarios), el cargo que en adelante se indica, será desarrollado en el CESCOF Barros Arana de la Municipal de la comuna de Teodoro Schmidt.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS CARGOS.

CATEGORIA	N° DE CARGOS	CARGOS	HORAS SEMAL.	LUGAR DE DESEMPEÑO	REGIMEN LABORAL
	1	AGENTE COMUNITARIO	33	(*)	CONTRATA

IV.- COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO.

- 1.- Capacidad para trabajar en equipo.
- 2.- Conocimientos de aspectos generales de la normativa que regula la Atención Primaria de Salud.
- 3.- Responsabilidad y compromiso con el trabajo.
- 4.- Flexibilidad para desempeñarse en diversas áreas relacionadas con el cargo y la profesión del postulante, de acuerdo a los requerimientos de la "Atención Primaria de Salud".

V.- COMISIÓN DE CONCURSO.

La comisión de concurso estará a cargo de realizar los avisos necesarios, recibir los antecedentes y emitir un informe detallado de la calificación que obtenga cada postulante. La misma estará constituida de la siguiente manera.

1.- COMISIÓN GENERAL:

- Director del Departamento de Salud Municipal ó su representante.
- Director de Cesfam Teodoro Schmidt ó su representante.
- Dos Representante Municipio.
- Un representante Junta de Vecinos Barros Arana.
- Un representante del comité de salud de Barros Arana
-

VI.-DISPOSICIONES LEGALES.

1.- El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores como evaluación curricular y entrevista personal.

2.- Para el cálculo de las remuneraciones se contempla lo establecido en la ley 19.378, en base a la remuneración contemplada para un funcionario categoría E grado 15.

3.- Los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos de ingreso establecidos en la ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y la ley N° 18.883 Estatuto administrativo de funcionarios municipales.

4.- Todos los documentos serán Recepcionados en un sobre cerrado, indicándose el contenido y remitente, especificando el cargo al que postula; Dentro del mismo, adjuntar la ficha de "Postulación llamado a concurso", por cada cargo a los que postula.

5.- Los postulantes deben presentar sus antecedentes, en la oficina de partes de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, ubicada en calle Balmaceda N° 410 de la misma ciudad, de 08:30 a 14:00 hrs. Personalmente o mediante carta certificada.

6.-No se recibirán antecedentes fuera del plazo establecido en las presentes bases.

7.- El sobre será abierto y revisado por la Comisión del Concurso, siendo responsabilidad del postulante incorporar todos los documentos requeridos.

8.- Durante el proceso y entrega de la documentación, los postulantes no podrán agregar nuevos antecedentes, ni retirar los ya entregados, salvo que desistan de su postulación mediante documento escrito.

9.- La Comisión de concurso evaluará los antecedentes curriculares de los postulantes, de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes bases. Esta comisión preseleccionará los postulantes que reúnan todos los requisitos.

10.- La Comisión de concurso rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos además podrá verificar la autenticidad de los documentos y si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias, los que se anexarán mediante informe fundado al expediente del postulante, y que será considerado para la selección final.

11.- Se establece que la nómina de postulantes preseleccionados para entrevista estará conformada por los mayores puntajes, los que serán citados únicamente por correo electrónico señalado por el postulante al ingresar sus antecedentes, sin perjuicio que la comisión estime otra forma de comunicación para asegurar el resultado del concurso.

VII REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA POSTULAR AL CARGO.

REQUISITOS GENERALES.

1.- Ser ciudadano.

2.- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización cuando fuere procedente.

3.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo. (Éste requisito se acreditará una vez resuelto el concurso, sólo por la persona que resulte seleccionada para ocupar el cargo que se concursa, a través de un certificado emitido por un servicio de salud pública, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art.12, letra c) del DFL N° 29/2005 de la ley 18.834.

4.- No estar afecto (a) a las inhabilidades de la Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa.

5.- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente ó medida disciplinaria aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios y se cuente con el decreto de

Rehabilitación extendido por el Presidente de la República (se acreditará con declaración jurada simple, según modelo adjunto).

6.-No encontrarse afecto a las inhabilidades para ingresar a cargos públicos en la "Administración de Estado", contempladas en el artículo 54 de la ley 18.575 sobre "Bases Generales de la Administración del Estado", (Se Acreditará con declaración jurada simple, según modelo adjunto).

REQUISITOS PARTICULARES PARA CADA CARGO.

La Ley 19.378, establece requisitos específicos para aquellos ciudadanos/as que deseen pertenecer a algún cargo o categoría en especial, que se encuentran detallados en los art. 5, 6, 7, 8 y 9.

DOCUMENTOS PERSONALES A PRESENTAR POR LOS (AS) POSTULANTES:

Los postulantes deberán presentar al momento de la postulación los siguientes documentos, los cuales no serán devueltos.

- 1.- Carta de presentación dirigida al Sr. Alcalde de la comuna de Teodoro Schmidt, proponiendo el cargo al que postula.
- 2.- Ficha de postulación (incluida dentro del sobre).
- 3.- Currículum vitae, actualizado.
- 4.- Fotocopia de Título o certificado de título profesional, licencia de enseñanza media según el cargo que corresponda a concursar
- 5.- Fotocopia de cédula de identidad, por ambos lados.
- 6- Certificado de Nacimiento, original.
- 7.- Certificado de antecedentes original, actualizado menor de 30 días a la fecha de cierre de presentación de antecedentes.
- 8.- Certificado de situación militar al día, si procediere.
- 9.- Declaración jurada simple de acuerdo a formato del Anexo N°3.
- 10.- Declaración jurada simple inhabilidades, de acuerdo a formato del Anexo N°4.
- 11.- Declaración jurada simple de Salud Compatible para el cargo.

12.- Certificados de experiencias laborales o fotocopias de documentos que acrediten la experiencia en el trabajo comunitario certificados por: Dideco Teodoro Schmidt, Comité de salud, Tens encargado de posta Barros Arana

13.- Copia de certificados de cursos de capacitación, que indiquen duración en horas, calificación e institución otorgante, atinentes a temas de trabajo comunitario y/o salud.

La no presentación de alguno de los antecedentes, por parte de los postulantes, los dejará fuera del proceso.

VIII FASES DEL CONCURSO.

La evaluación de los factores se llevará a cabo en forma sucesiva. Los factores se evaluarán de acuerdo al orden y ponderación que para cada caso se indica.

El proceso de selección contempla 4 fases, para determinar al postulante apropiado que podrá ser contratado en el cargo.

PRIMERA FASE: Entrega de bases.

Las Bases del concurso estarán disponibles en la página web, www//:muniteodoro.cl desde el día Lunes 20 de noviembre de 2017 y hasta el día Viernes 24 de noviembre de 2017, además puede retirar directamente en la oficina de partes de la Municipalidad de Teodoro Schmidt.

SEGUNDA FASE: Plazo de postulación y recepción de antecedentes.

Las postulaciones y antecedentes se recibirán en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, ubicado en Avenida Balmaceda N° 410 de la misma ciudad, en el siguiente horario: 08:30 a 14:00 hrs. a partir del día 20 de noviembre de 2017, hasta lunes 27 de Noviembre de 2017.

Cualquier documento entregado fuera del plazo no será considerado, por lo que el postulante deberá prever y cautelar la entrega de los documentos dentro de los plazos establecidos.

NO, se considerarán antecedentes enviados por internet.

TERCERA FASE: Fase de revisión curricular y de antecedentes.

En dicha fase, se procederá a revisar el cumplimiento de los requisitos legales y generales para postular.

Sólo los postulantes que cumplan con todos los requisitos estipulados en las bases, pasarán a la siguiente fase.

CUARTA FASE: Análisis de antecedentes, evaluación y selección de postulantes.

Dentro de los plazos establecidos en el cronograma del concurso la comisión recibirá y analizará los antecedentes presentados por los postulantes y emitirá un informe fundado que detalle el puntaje ponderado obtenido por cada uno, considerando los siguientes factores con la puntuación que se indica en cada caso.

Para aprobar esta fase, se requiere contar con un puntaje mínimo de 40 puntos

La "Entrevista personal" se realizará el día mencionado, según cronograma del concurso. El cual será comunicado al postulante mediante correo electrónico y vía telefónica.

FACTORES DE EVALUACIÓN.

1.- CAPACITACION y NIVEL EDUCACIONAL (puntaje máximo 30 puntos)

1.1 Nivel educacional (15 puntos)

Nivel educacional	Puntaje Obtenido
4to medio (mínimo exigido)	0
Nivel técnico profesional en áreas distintas a Salud	05
Nivel técnico profesional en áreas de Salud	08
Nivel universitario en áreas distintas a Salud	12
Nivel universitario en áreas de Salud o de trabajo directo dentro del equipo APS	15

1.2 Capacitación pertinente: (15 puntos)

Se considerarán los estudios y cursos de perfeccionamiento del postulante como, asimismo, la capacitación para el desempeño del cargo, y cursos relacionados con la salud intercultural y comunitaria. (Ej. Cursos, pos títulos, diplomados y magister).

Éste factor se acreditará con fotocopias de los certificados de Perfeccionamiento y Capacitación Técnico Profesional realizado a través de cursos o estadías programadas y aprobadas, conforme a la siguiente tabla.

HORAS CRONOLÓGICAS DE CAPACITACIÓN PERTINENTE AL CARGO	PUNTAJE
De 01-16 Hrs.	03
De 17-40 Hrs.	06
De 41Hrs y más	09

Se otorgará puntaje especial a los cursos y talleres relacionados a Salud Familiar, los cuales se medirán por separado del resto de las capacitaciones y tendrán una tabla de evaluación distinta.

Horas cronológicas de capacitación en el modelo de atención Salud Familiar	Puntaje
De 01 hr - 59 hrs.	03
60 hrs - 149 hrs y más	06

Solo se contabilizarán aquellos cursos realizados desde el año 2012 a la fecha.

El puntaje total estará determinado por la suma del puntaje de capacitación pertinente al cargo, el puntaje obtenido por capacitación en "Modelo de salud familiar" Y el puntaje obtenido por nivel educacional.

2.- EXPERIENCIA EN TRABAJO COMUNITARIO. (30 puntos)

Éste factor considerará la experiencia por años de servicios efectivos trabajados por el postulante en Servicios generales de la Atención Primaria de Salud, ya sea en Establecimientos del Servicio de Salud pública, Establecimientos Municipales de Salud y/o Instituciones de Salud Privada con o sin fines de lucro, en cualquier calidad jurídica.

Experiencia de trabajo comunitario

Tipo de trabajo comunitario	Periodo de experiencia	Puntaje
Trabajo con asociaciones ligadas a salud	Mayor a 6 meses y Menor a 2 años	20
Trabajo con asociaciones ligadas a salud	Mayor a 2 años	30
Trabajo con asociaciones no ligadas a Salud	Mayor a 6 meses y Menor a 2 años	10
Trabajo con asociaciones no ligadas a Salud	Mayor a 2 años	15

3.- ENTREVISTA PERSONAL. (40 puntos).

Los postulantes que resulten preseleccionados y que hayan aprobado la evaluación de los factores capacitación y experiencia laboral, serán entrevistados por la comisión evaluadora, que medirá las aptitudes específicas de cada uno para el cargo concursado, si cumple con el perfil que el cargo requiere y se efectuará de acuerdo al cronograma del concurso.

Tipo de entrevista	Puntaje
Apto para el cargo, sobre calificado.	40
Apto para el cargo, con distinción por calidad de entrevista	25
Apto para el cargo, cumple con los requisitos mínimos	20
Apto para el cargo, pero con observaciones a mejorar	10
No apto para el cargo	0

4.- CONFECCIÓN DE LA TERNA.

Una vez finalizado el proceso de evaluaciones, la comisión formará la, las que estará compuestas por los tres postulantes que obtengan la mayoría en puntaje por cada cargo, el que resultará de la suma de los factores:

Capacitación y perfeccionamiento.

Experiencia laboral.

Entrevista personal.

Dicha "terna", será enviada al Sr. Alcalde para la decisión final, en los plazos señalados en el cronograma, pudiendo elegir entre cualquiera de las personas de dicha terna.

En caso de igualdad en la puntuación final, el criterio de desempate será el puntaje obtenido en la suma del factor entrevista personal

Si aún persiste la igualdad, el criterio de desempate será la puntuación del factor Capacitación, se dará un puntaje de 01 punto por cada 5 horas de capacitación, los que serán sumados y respaldados con la documentación del postulante.

IX RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El Sr. Alcalde de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, deberá nombrar a un postulante idóneo sobre la base del informe entregado por la comisión calificadora del concurso.

El concurso se resolverá en única instancia, sin que haya lugar a posteriores recursos.

Los antecedentes de los postulantes que no resulten seleccionados, No serán devueltos.

X NOTIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO

La encargada de personal del Departamento de Salud, informará a la (los) candidatos (as) seleccionados(as), quienes deberán manifestar su aceptación del cargo con su respectivo nivel en un plazo de tres (3) días hábiles y acompañar, en original, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso. Si el (los) postulantes seleccionados no responden dentro del plazo establecido o rechazan el ofrecimiento, el Alcalde podrá seleccionar a otro postulante de la terna.

Asimismo, si el (los) funcionarios debidamente notificados(as), no asumen funciones en la fecha estipulada, el nombramiento quedará sin efecto por el solo ministerio de la LEY.

Asunción de funciones; el (los) postulantes seleccionados y designados comenzarán a cumplir funciones una vez que sean notificados y recepcionada su carta de aceptación al cargo.

XI CRONOGRAMA DEL CONCURSO.

El concurso público se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma de actividades.

Publicación del llamado a Concurso	20/11/2017
Entrega de bases	20/11/2017 al 24/11/2017
Recepción de antecedentes	20/11/2017 al 27/11/2017
Evaluación Curricular	28/11/2017
Entrevista personal	29/11/2017
Entrega de Ternas	30/11/2017
Notificación a postulantes seleccionados	01/12/2017
Asunción del cargo	04/12/2017

XII. ANEXOS.

ANEXO 1: FICHA DE POSTULACION CONCURSO PÚBLICO.

ANEXO 2: SOLICITUD.

ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE.

ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INHABILIDADES.



ANEXO 1

FICHA DE POSTULACION CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO DE PLANTA EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE TEODORO SCHMIDT

Cargo a postular:.....

IDENTIFICACION DEL POSTULANTE.

Apellidos :.....

Nombres :.....

RUT :.....

Domicilio :

Fono :

Celular :

E-Mail :

Nº de Ingreso de postulación: (Secretario Concurso).....

Nº de Hojas de carpeta de antecedentes: (Secretario Concurso).....

Fecha de Postulación: (Secretario Concurso)

Firma del postulante

Firma Encargada de Personal.

Teodoro Schmidt a días del mes dede 2017

ANEXO 2

Solicitud.

Yo.....Cédula de Identidad y RUT N°....., con domicilio en la ciudad de, calle.....N°....., Teléfono:....., vengo a oponerme y a presentar mis antecedentes de Postulación al cargo de :..... En el Departamento de Salud Municipal, según el Concurso Público llamado por la Municipalidad de Teodoro Schmidt.

Para tales efectos, presento los siguientes documentos:

- 1.- Ficha de postulación.
- 2.- Curriculum vitae (actualizado)
- 3.- Original ó Copia de título y/o Certificado de título legalizado, Original ó copia legalizada de Certificado de Enseñanza media (Administrativos), Documento habilitante en caso de Extranjeros.
- 4.- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados
- 5.- Certificado de Nacimiento.
- 6.- Certificado de antecedentes
- 7.- Certificado de situación militar al día (si procede)
- 8.- Declaración Jurada simple
- 9.- Copias legalizadas de cursos (N°) de perfeccionamiento, capacitaciones- talleres (N°.....), post-títulos (N°.....), diplomados (N°.....), magister (N°.....). (Detallar el número de cada uno en el espacio destinado para tal fin).
- 10.- Certificado de experiencias laborales (N°.....)
- 11.- Certificado de salud Compatible (No incluir en el sobre, será solicitado con posterioridad).

FIRMA:

Fecha:.....



ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo.....,
domiciliado en, Cédula Nacional de identidad
....., Señalo conocer y aceptar las bases del concurso al cual postulo y declaro:

Que la información proporcionada, de índole personal como aquella que se acompaña de carácter profesional o de Instituciones sean públicas o privadas, que acreditan los antecedentes curriculares, es fidedigna. Autorizo a la Municipalidad de Teodoro Schmidt, para que ejecute las acciones necesarias para la verificación de tales antecedentes.- Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los documentos presentados.

Como asimismo, declaro no encontrarme condenado ni procesado en virtud de lo dispuesto en la ley N° 20.066 sobre violencia intrafamiliar.

Declaro asimismo, saber que de ser falsa esta declaración, me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

FIRMA: _____

Teodoro Schmidt a días del mes de..... de 2017.



ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE, INHABILIDADES

DECLARO: bajo juramento que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 56 del DFL 1/19653 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que no incurro en las causales de inhabilidad previstas en el artículo 54 del mismo cuerpo legal

FIRMA: _____

Teodoro Schmidt a días del mes de..... de 2017.